



MAT: Renueva nombramiento y suprime seis horas a contrata a doña Rosa Reyes Castro.

ALGARROBO, 06 MAR 2023
DECRETO N° P 1078



VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
4. Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° **2.570** de **08.07.2022**, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° **21.040**, a contar del 15.09.2022
6. Decreto Alcaldicio N° **1.938** de fecha **07.09.2022**; Aprueba acuerdo N° **116** adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
7. Decreto Alcaldicio N° **1242** de fecha **22.03.2022**; Nombra a contrata a doña Rosa del Carmen Reyes Castro por 30 (treinta) horas.
8. Decreto Alcaldicio N° **1243** de fecha **22.03.2022**; Nombra en calidad de reemplazo a doña Rosa del Carmen Reyes Castro por 14 (catorce) horas .
9. Decreto Alcaldicio N° **1.277** de fecha **03.07.2021**, Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. Decreto Alcaldicio N° **2.952** de fecha **26.12.2022**. Apruébese Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
11. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **109** de fecha **01.03.2023**.

CONSIDERANDO:

I. Que, la Administración debe proveer cargos docentes a contrata en mérito de lo establecido en el PADEM 2023, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que ajusta la dotación docente Municipal a la realidad y necesidades de la Comunidad Educativa.

II. La dotación puede variar ya sea para **aumentar o disminuir** las horas de plan de estudio, como consecuencia de la reorganización de la dotación de los Establecimientos Educativos, o suprimir horas, y cargos excedentes, a objeto de maximizar los recursos humanos y financieros con que cuenta el Departamento de Educación Municipal.

II. Que la Sra. Reyes Castro, actualmente cuenta con 44 (cuarenta y cuatro) horas a contrata siendo necesario suprimir seis horas a contrata, desempeñándose durante el año escolar 2023 como profesora de educación diferencial por 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, comuna de Algarrobo, dependiente de la I. Municipalidad de Algarrobo.

III. Lo establecido en el PADEM 2023, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano.

VI. La contratación de Recursos Humanos especializados de acuerdo con las orientaciones técnicas del Ministerio de Educación difundidas según lo que dispone el artículo 86 Decreto Supremo N° 170 de 2010 del Ministerio de Educación.

DECRETO:

I. Renuévase nombramiento en calidad de contrata y suprimase 06 horas a contrata, a la Sra. Rosa del Carmen Reyes Castro, Cédula de Identidad N° , atendido los fundamentos de hecho y derecho expresados en el **CONSIDERANDO** de la presente resolución alcaldía, por lo tanto, la Sra. Reyes Castro, se desempeñará como Profesora de Educación Diferencial, en el Establecimiento Educacional denominado: Colegio Carlos Alessandri Altamirano, dependiente de los Servicios de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, por 38 (treinta y ocho) horas cronológicas semanales, a partir del 01 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, ambas fechas inclusive.

II. Dicho profesional percibirá una remuneración mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor hora básica \$ 17.577.-
2. Asignación de experiencia: 14 bienios.
3. BRP Título: Si aplica
4. BRP Mención: Si aplica
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Avanzado.

Asimismo, percibirá las asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los gastos que demande el presente nombramiento de **38 (treinta y ocho) horas**, serán imputadas a la cuenta presupuestaria "**Gastos de Personal a Contrata**" Subt. **21 – 01**, las que serán financiadas con cargo al "**Programa de Integración Escolar**" (P.I.E).

06 MAR 2023

1078

IV. Notifíquese el presente nombramiento a doña ROSA DEL CARMEN REYES CASTRO, domiciliada en personalmente por la Secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ



JLYM/PFMM/U.C/EAAG/lada.-

DISTRIBUCION:

- SIAPER (1)
- Interesada (1)
- Archivo DAEM (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

06 MAR 2023

1078

